



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **LOCADOR DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL COSTO FINAL DE LAS OBRAS CIVILES TÉRMINADAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC PARA OBTENER LOS VALORES DECLARADOS**

#### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contar con los servicios de una persona natural o jurídica para desempeñarse como Locador de Servicios para la actualización del costo final de la obras civiles terminadas del Proyecto Especial Chavimochic, con la finalidad de obtener los nuevos valores declarados, en cumplimiento de la Resolución Gerencial N° 052-2018-GRLL-GOB/PECH de fecha 02 de marzo del 2018; en la cual se establece que la Subgerencia de Obras es la encargada de hacer el seguimiento a la cobertura de seguro de obras civiles terminadas.

#### **2. FINALIDAD PÚBLICA**

El Proyecto Especial Chavimochic, es una Unidad Ejecutora de Inversiones del Gobierno Regional La Libertad, dentro de sus funciones la subgerencias de obras es la encargada de hacer el seguimiento a los seguros de obras civiles terminadas del PECH.

La finalidad publica del presente servicio o contratación es dar cumplimiento de lo señalado con la Resolución Gerencial N° 052-2018-GRLL-GOB/PECH de fecha 02 de marzo del 2018, que precisa en los considerandos que, el Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2323-2016-GRLL-GOB, de fecha 27 de diciembre de 2016, sobre las Funciones de la Sub Gerencia de Obras, en el numeral 7.2.3 establecen que están, entre otras, g) Efectuar el seguimiento de la cobertura de seguro de obras civiles terminadas del Proyecto.

#### **3. ANTECEDENTES**

La Subgerencia de Obras es la encargada de efectuar el seguimiento a la cobertura de seguro de obras civiles terminadas; al respecto, para la contratación de los seguros la SGOYM solicita se actualice los valores declarados de reposición de la obras ejecutada por la Entidad.

Las obras civiles terminadas, tienen como base de cálculo desde el 1997, que a la fecha se encuentran distorsionadas cuando se tiene que actualizar al índice del CPI de los Estados Unidos de Norte América en dólares; en razón de ello, se requiere la contratación de un profesional especializado elaboración de precios unitarios con los softwares actuales, de cada una de las partidas que conforman los presupuestos de las Obras Civiles Terminadas del PECH.

#### **4. BASE LEGAL**

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución Gerencial N° 191-2017-GRLL-GOB/PECH de fecha 05 de setiembre 2017,



Firmado digitalmente por PERALTA  
RUIZ Carlos Enrique FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.03.2023 11:38:30 -05:00



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Juntos por la Prosperidad*

*"Año de la Paz, la Unidad y el Desarrollo"*

que aprueba los Lineamientos para las Contrataciones de Bienes y Servicios menores o iguales a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

- Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252
- Resolución Gerencial N° 052-2018-GRLL-GOB/PECH de fecha 02 de marzo 2018, que resuelve, Dejar sin Efecto la Resolución Gerencial N° 134-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 14/06/2017; precisando que el seguimiento de la cobertura de seguros de obras civiles terminadas del Proyecto constituye una función propia de la Sub Gerencia de Obras y en tal sentido compete a ésta velar por su cumplimiento.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020 y Normas ampliatorias y modificatorias, sobre medidas excepcionales de COVID-19
- Plan para vigilancia, prevención y control del COVID-19 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

### 5. ALCANCES DEL SERVICIO

La Subgerencia de Obras, tiene actualmente a cargo el seguimiento a los contratos del seguro de obras civiles terminadas; en tal sentido, el alcance del servicio a contratar se detalla a continuación.

- 5.1 El Locador de Servicios a contratar realizará la actualización de los precios unitarios del presupuesto de las obras civiles terminadas de acuerdo a la relación del numeral 1.00 Bocatoma 412 msnm, del cuadro que se muestra en este numeral.
- 5.2 El Locador de Servicios a contratar realizará la actualización de los precios unitarios del presupuesto de las obras civiles terminadas de acuerdo a la relación del numeral 2.00 Canal Madre, del cuadro que se muestra en este numeral.
- 5.3 El Locador de Servicios a contratar realizará la actualización de los precios unitarios del presupuesto de las obras civiles terminadas de acuerdo a la relación del numeral 3.00 Túnel Intercuencas, del cuadro que se muestra en este numeral.
- 5.4 El Locador de Servicios a contratar realizará la actualización de los precios unitarios del presupuesto de las obras civiles terminadas de acuerdo a la relación del numeral 4.00 Infraestructura Menor de Riego, del cuadro que se muestra en este numeral.
- 5.5 El Locador de Servicios a contratar realizará la actualización de los precios unitarios del presupuesto de las obras civiles terminadas de acuerdo a la relación del numeral 5.00 Obras Hidroenergéticas, del cuadro que se muestra en este numeral.
- 5.6 El Locador de Servicios a contratar realizará la actualización de los precios unitarios del presupuesto de las obras civiles terminadas de acuerdo a la relación del numeral 6.00 Líneas de Transmisión, del cuadro que se muestra en este numeral.
- 5.7 El Locador de Servicios a contratar realizará la actualización de los precios unitarios del presupuesto de las obras civiles terminadas de acuerdo a la relación del numeral 7.00 Planta de Tratamiento de Agua Potable, del cuadro que se muestra en este numeral.
- 5.8 El Locador de Servicios a contratar realizará la actualización de los precios unitarios del presupuesto de las obras civiles terminadas de acuerdo a la relación del numeral



Firmado digitalmente por PERALTA  
RUIZ Carlos Enrique FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doly V° B°  
Fecha: 16.03.2023 11:38:44 -05:00

**"Juntos por la Prosperidad"**

Av. 2 s/n Z.I. Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo - Central Teléf.: 27-2286 o 27-3484  
Página Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe)



**PROYECTO ESPECIAL  
CHAVIMOCHIC**

*Juntos por la Prosperidad*

“Año de la Paz, la Unidad y el Desarrollo”

- 8.00 Obras en el Río Virú, del cuadro que se muestra en este numeral.
- 5.9 El Locador de Servicios a contratar realizará la actualización de los precios unitarios del presupuesto de las obras civiles terminadas de acuerdo a la relación del numeral 9.00 Conducción Pur Pur, del cuadro que se muestra en este numeral.
- 5.10 El Locador de Servicios a contratar realizará la actualización de los precios unitarios del presupuesto de las obras civiles terminadas de acuerdo a la relación del numeral 10.00 Riego Presurizado, del cuadro que se muestra en este numeral.

COMPONENTE		VALOR DE REPOSICION S/.	FECHA PPTO. BASE
<b>1.00</b>	<b>Bocatoma 412 m.s.m.</b>		
1.01	Bocatoma 412 m.s.m.	7,901,020.78	31/03/1998
1.02	Saldo de Obra de la Bocatoma 412 m.s.n.m.(vii)	79,251,905.33	30/06/2006
	Construcción del Camino de Acceso a la Bocatoma (vii) (*)	(3,493,873.94)	30/06/2006
1.03	Reposición Puente de Acceso a la Bocatoma CHAVIMOCHIC (vi)	2,132,162.79	31/03/2005
1.04	Mejoramiento de la Bocatoma CHAVIMOCHIC (x)	42,168,573.86	30/09/2009
<b>2.00</b>	<b>Canal Madre</b>		
2.01	Canal Madre Primera Etapa - Paquete "A"	195,016,845.46	31/03/1998
2.02	Canal Madre Pampa Blanca Lote - 1	3,799,628.99	31/03/1998
2.03	Canal Madre Primera Etapa - Paquete "B"	124,437,034.14	31/03/1998
2.04	Canal Madre Primera Etapa - Saldo de Obra Paquete "B"	57,444,486.74	31/03/1998
2.05	Canal Madre Segunda Etapa - Tramo Virú Moche	239,960,145.76	31/03/1998
2.06	Programa de Reducción de la Vulnerabilidad para los Desastres Naturales de las Obras del PECH (i)	2,638,023.94	31/05/1997
2.07	Rehabilitación de las Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (ii)	19,796,048.85	31/12/1998
	Canal Evacuador Quebrada Honda (*)	(3,755,860.42)	31/03/1998
2.08	Construcción de Canales Integradores Valle Virú (xi)	17,567,933.24	30/07/2009
2.09	Mejoramiento del Servicio de Protección Canal Madre del PECH, Progresivas 106+916 - 110+499 Sector Quebrada Río Seco (xiv).	897,665.67	31/12/2015
<b>3.00</b>	<b>Túnel Intercuencias</b>		
3.01	Túnel Intercuencias Entrada	24,471,395.06	31/03/1998
3.02	Túnel Intercuencias Salida	21,882,392.77	31/03/1998
<b>4.00</b>	<b>Infraestructura Menor de Riego</b>		
4.01	Mejoramiento Estación Hidrométrica El Salinar (ix)	45,672.72	30/09/2008
<b>5.00</b>	<b>Obras Hidroenergéticas</b>		
5.01	Central Hidroeléctrica Virú de 7.5 MW.	62,200,548.45	31/03/1998
	Línea de Transmisión de 34.5 kv	(4,646,665.23)	
5.02	Microcentrales Hidroeléctricas El Desarenador y Tanguche y Canal Pampa Blanca	10,965,531.21	31/03/1998



Firmado digitalmente por PERALTA RUIZ Carlos Enrique FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.03.2023 11:38:53 -05:00

**“Juntos por la Prosperidad”**

Av. 2 s/n Z.I. Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Teléf.: 27-2286 o 27-3484  
Página Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe)



**PROYECTO ESPECIAL  
CHAVIMOCHIC**

*Juntos por la Prosperidad*

"Año de la Paz, la Unidad y el Desarrollo"

COMPONENTE		VALOR DE REPOSICION SI.	FECHA PPTO. BASE
<b>6.00</b>	<b>Lineas de Transmisión</b>		
6.01	Interconexión entre las Microcentrales Hidroeléctricas Tanguche y El Desarenador	712,773.66	31/03/1998
6.02	Electrificación de los Valles de Chao y Virú	3,055,593.62	31/03/1998
6.03	Línea de Transmisión 22.9 KV Chuquicara - Macate	1,836,591.75	31/03/1998
6.04	Línea de Transmisión 22.9 KV Saraque - Huacapongo	1,266,118.78	31/03/1998
6.05	Línea de Transmisión 22.9 KV Valle Virú - Parte Baja (v)	1,668,566.68	30/09/2004
6.06	Ampliación del Sistema de Distribución Secundaria y Media Tensión del Centro Poblado San José - Sector El Bosque, Virú (xiii)	173,407.51	30/08/2011
6.07	Mejoramiento del Sistema Eléctrico del P.E. Chavimochic de 34.5 y 22.9 Kv desde la Central Hidroeléctrica Virú - La Libertad (xiv)	1,273,148.35	31/12/2015
6.08	Construcción de Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Alto Salaverry, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad (xv)	780,333.90	31/08/2020
6.09	Construcción de Línea de Transmisión de Línea de transmisión en el Alimentador de Media Tensión AL-1 del Sistema Eléctrico de Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento La Libertad (xvi)	449,029.88	31/08/2020
<b>7.00</b>	<b>Planta de Tratamiento de Agua Potable</b>		
7.01	Planta de Tratamiento de Agua Potable	48,110,791.88	31/03/1998
7.02	Ampliación Planta de Tratamiento de Agua Potable Trujillo (viii)	1,688,257.72	31/10/2006
<b>8.00</b>	<b>Obras en el Río Virú</b>		
8.01	Obras de Descarga del Canal Madre al Río Virú	16,416,309.95	31/03/1998
8.02	Obras de Cruce del Río Virú	54,667,830.07	31/03/1998
8.03	Obras de Empalme Margen Derecha del Río Virú con el Canal de Descarga	938,604.40	31/03/1998
8.04	Construcción de la Segunda Línea del Sifón Virú (xii)	49,398,987.30	30/11/2009
<b>9.00</b>	<b>Conducción Pur Pur</b>		
9.01	Conducción Pur Pur	23,571,281.05	31/03/1998
<b>10.00</b>	<b>Riego Presurizado</b>		
10.01	Infraestructura Principal de Riego Presurizado Parcela Demostrativa San Carlos - Valle Chao (iv)	778,124.39	31/03/1999



Firmado digitalmente por PERALTA RUIZ Carlos Enrique FAU 20440374248 soft  
Motivo: Ory Y B  
Fecha: 16/03/2023 11:39:02 -05:00

**6. PERFIL MÍNIMO**

- Profesional Titulado en la carrera de Ingeniería Civil (hábil en el ejercicio de su profesión).
- Experiencia general desde inicio de colegiatura no menor de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.
- Proveedor de Servicios OSCE.
- Conocimiento en costos y presupuestos en obras civiles, deberá acreditar con certificados de capacitación en el tema.

**"Juntos por la Prosperidad"**

Av. 2 s/n Z.I. Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo - Central Teléf.: 27-2286 o 27-3484  
Página Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe)



## 7. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Las actividades del servicio requerido serán efectuadas en un plazo de hasta 240 días calendarios, las mismas que deberán ser presentadas en entregables mensuales, debidamente foliados y suscritos conforme al siguiente detalle:

- Entregable 1: Informe 1 presentar hasta los 30 días calendarios, computados desde el siguiente día de suscrito el contrato con la Entidad o la emisión de la Orden de Servicio, en la cual presentara los alcances de numeral 5.1 del presente TDR.
- Entregable 2: Informe 2 presentar hasta los 60 días calendarios, computados desde el siguiente día de suscrito el contrato con la Entidad o la emisión de la Orden de Servicio, en la cual presentara los alcances de numeral 5.2 del presente TDR.
- Entregable 3: Informe 3 presentar hasta los 90 días calendario, computados desde el siguiente día de suscrito el contrato con la Entidad o la emisión de la Orden de Servicio, en la cual presentara los alcances de los numerales 5.3 y 5.4 del presente TDR.
- Entregable 4: Informe 4 presentar hasta los 120 días calendarios, computados desde el siguiente día de suscrito el contrato con la Entidad o la emisión de la Orden de Servicio, en la cual presentara los alcances de numeral 5.6 del presente TDR.
- Entregable 5: Informe 5 presentar hasta los 150 días calendarios, computados desde el siguiente día de suscrito el contrato con la Entidad o la emisión de la Orden de Servicio, en la cual presentara los alcances de numeral 5.7 del presente TDR.
- Entregable 6: Informe 6 presentar hasta los 180 días calendarios, computados desde el siguiente día de suscrito el contrato con la Entidad o la emisión de la Orden de Servicio, en la cual presentara los alcances de numeral 5.8 del presente TDR.
- Entregable 7: Informe 7 presentar hasta los 210 días calendarios, computados desde el siguiente día de suscrito el contrato con la Entidad o la emisión de la Orden de Servicio, en la cual presentara los alcances de numeral 5.9 del presente TDR.
- Entregable 8: Informe 8 presentar hasta los 240 días calendarios, computados desde el siguiente día de suscrito el contrato con la Entidad o la emisión de la Orden de Servicio, en la cual presentara los alcances de numeral 5.10 del presente TDR.

Los entregables serán presentados dentro del plazo señalado por mesa de partes en forma física o virtual al correo: [mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe). El documento con el cual se presenta cada entregable deberá contener información como el número al que corresponde, deberá adjuntar copia de seguro SCTR Salud o ESSALUD vigente por todo el periodo de contratación, recibo por honorarios, constancia de exoneración de renta remitida por SUNAT, de ser el caso.

## 8. FORMA DE PAGO

El pago del servicio es a todo costo (incluye implementación de medidas de protección contra el COVID-19, tributos, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada en siete (08) armadas mensuales iguales, según detalle siguiente:

- 1er. Pago: A la presentación y conformidad del primer entregable hasta los 30 días calendarios de suscrito el contrato.
- 2do. Pago: A la presentación y conformidad del segundo entregable hasta los 60 días calendarios de suscrito el contrato.
- 3er. Pago: A la presentación y conformidad del tercer entregable hasta los 90 días calendarios de suscrito el contrato.





## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Juntos por la Prosperidad*

*"Año de la Paz, la Unidad y el Desarrollo"*

- **4to. Pago:** A la presentación y conformidad del cuarto entregable hasta los 120 días calendarios de suscrito el contrato.
- **5to. Pago:** A la presentación y conformidad del quinto entregable hasta los 150 días calendarios de suscrito el contrato.
- **6to. Pago:** A la presentación y conformidad del sexto entregable hasta los 180 días calendarios de suscrito el contrato.
- **7mo. Pago:** A la presentación y conformidad del séptimo entregable hasta los 210 días calendarios de suscrito el contrato.
- **8vo. Pago:** A la presentación y conformidad del octavo entregable hasta los 240 días calendarios de suscrito el contrato.

El pago se efectuará dentro de los siete (07) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad para cada entregable, de conformidad al numeral 7 del presente TDR.

### 9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Sub Gerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en su condición de Área Usuaria, es la responsable de emitir la respectiva conformidad del Servicio; la misma que, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios de recibido el informe de cumplimiento del Servicio mensual por parte del Locador, para lo cual deberá cautelar que el Locador cumpla con las condiciones establecidas en el contrato correspondiente. Para el pago de las contraprestaciones, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Entregable y/o Informe de actividades, emitido por el locador.
- Conformidad de la prestación efectuada, emitida por La Sub Gerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- Comprobante de pago emitido conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago vigente.
- Registro Nacional de Proveedor (RNP)

### 9. REQUISITOS COVID - 19

El/la Contratista ganador deberá presentar, en el marco normativo de la Emergencia Sanitaria su carnet de vacunación en la cual demuestre que tiene las dosis completas.

### 10. SEGUROS

El/la Contratista ganador deberá presentar la siguiente información:

- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR Salud) o ESSALUD, en el cual se deberá consignar: inicio y fin de la vigencia, que deberá ser por todo el periodo de ejecución del contrato, lugar donde se realizará el trabajo (P.E. CHAVIMOCHIC), actividad a realizar.

### 11. OTRAS OBLIGACIONES

#### 11.1 Obligaciones del Locador

- Cumplir con el total del servicio contratado. En caso que su incumplimiento genere perjuicio a EL COMITENTE, deberá reembolsar los pagos realizados a su favor, caso contrario se iniciará las acciones legales que correspondan; sin perjuicio del pago por indemnización a que hubiere lugar.

***"Juntos por la Prosperidad"***

Av. 2 s/n Z.I. Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo - Central Teléf.: 27-2286 o 27-3484  
Página Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe)



Firmado digitalmente por PERALTA  
RUIZ Carlos Enrique FAU  
20440374248.pdf  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 16.03.2023 11:39:22 -05:00



- Levantamiento de las observaciones en el plazo que se le otorgue.
- Presentar los informes en atención a lo establecido en los Términos de Referencia.
- Mantener vigente la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR Salud) o ESSALUD durante el plazo del contrato.
- Durante la vigencia y ejecución del servicio hasta después de un (01) año de finalizado el servicio, EL LOCADOR no podrá usar ni divulgar a terceros la información obtenida de EL COMITENTE, ni cualquier otro aspecto de propiedad de éste relacionado con los servicios o actividades en virtud del presente servicio sin el consentimiento previo por escrito del COMITENTE

#### 11.2 Obligaciones de la Entidad

- Entregar la información necesaria y oportuna para el mejor desempeño de las tareas que debe realizarse el locador del servicio a contratar.
- Pagar el costo del Servicio.
- Proporcionar movilidad, si en caso sea necesario se desplace a las diferentes sedes del Proyecto Especial Chavimochic, dentro del ámbito de su desarrollo.



Firmado digitalmente por PERALTA  
RUIZ Carlos Enrique FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.03.2023 11:39:33 -05:00

#### 12. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días.}$$

Dónde: F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0.40.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato u orden de servicio, por incumplimiento.

El proveedor incurre en penalidad cuando:

- No cumple con ejecutar el servicio en el plazo previsto en el contrato.
- Habiéndose otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.

Habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto; estos manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondan.

#### 13. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- El locador presentará sus entregables a través de la mesa de partes del PECH con atención a la Sub Gerencia de Obras, sito en la Av. 2 S/N° del parque Industrial del Distrito de la Esperanza, Provincia de Trujillo.
- Los productos deberán ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Juntos por la Prosperidad*

*"Año de la Paz, la Unidad y el Desarrollo"*

en los Términos de Referencia.

### 14. CONFIDENCIALIDAD

- El locador está obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y/o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.
- Dicha obligación comprende la información que se entregue, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

### 15. CAUSALES DE RESOLUCION

Las partes podrán resolver el presente contrato, en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las condiciones del presente Término de Referencia.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobrevenida a la suscripción del presente contrato.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si EL LOCADOR prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaría.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por LA ENTIDAD.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

### 16 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de quince días hábiles de generada la controversia.

El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento Procesal de Arbitraje de dicha Institución. El Laudo Arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

### 17 NORMATIVIDAD APLICABLE

***"Juntos por la Prosperidad"***

Av. 2 s/n Z.I. Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 o 27-3484  
Página Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe)



Firmado digitalmente por PERALTA  
RUIZ Carlos Enrique FAU  
2044037426.pdf  
Motivo: Dev. V. B.  
Fecha: 16.03.2023 11:39:45 -05:00





## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Juntos por la Prosperidad*

*"Año de la Paz, la Unidad y el Desarrollo"*

Dada la naturaleza civil de la Contratación, será de aplicación a la relación contractual lo relacionado con la contratación Civil bajo la modalidad de Locación de Servicios, por lo que la contratación no genera un vínculo de dependencia ni se encuentra sujeto a fiscalización, más que los parámetros legales establecidos para garantizar el debido cumplimiento de la prestación en el marco de lo estipulado por el Código Civil vigente.



Firmado digitalmente por PERALTA  
RUIZ Carlos Enrique FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 16.03.2023 11:39:56 -05:00

---

***"Juntos por la Prosperidad"***

Av. 2 s/n Z.I. Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Teléf.: 27-2286 o 27-3484  
Página Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe)

